

## **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTOR Y TEMA PARA LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO DEL GRADO EN DERECHO Y PARA LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DEL MÁSTER EN ASESORÍA JURÍDICO-MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL Y DEL MÁSTER EN ABOGACÍA**

Las presentes reglas, aprobadas por la Comisión Permanente del Consejo de Departamento del Departamento de Derecho mercantil con fecha 2 de junio de 2023, resultan preceptivas solo para los TFGs del Grado en Derecho y para los TFM's del Máster en asesoría jurídico-mercantil, fiscal y laboral y del Máster en abogacía. Para los trabajos de fin de estudios de otras titulaciones tienen un valor meramente indicativo.

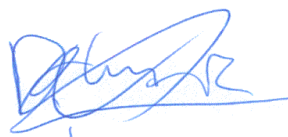
### *1. Distribución de alumnos entre el profesorado del departamento.*

1. Una vez remitido por la Secretaría de la Facultad de Derecho el listado de alumnos matriculados en la asignatura con expresa indicación de la concreta asignatura de trabajo de fin de estudios que corresponda, el Secretario del Departamento o la persona en quien éste delegue transmitirá a los profesores encargados de la asignatura el listado de alumnos a los efectos de que éstos puedan manifestar su deseo de tutelar trabajos de fin de estudios. Asimismo, los profesores podrán manifestar su interés en ser tutor de un concreto alumno incluido en el mencionado listado.
2. Oídas las preferencias del profesorado, el Secretario del Departamento o la persona en quien este delegue procederá a la distribución de los alumnos entre el profesorado.
3. Los alumnos no podrán elegir tutor, como tampoco serán atendidas solicitudes de cambio del tutor asignado, sin perjuicio de que puedan haber contactado previamente con un profesor para que, en su caso, sea él quien transmita su interés en tutelar a un concreto alumno según lo establecido en el párrafo primero.

### *2. Asignación de modalidad y tema del Trabajo de Fin de Estudios.*

Incumbe al tutor, oído el estudiante, la determinación de la modalidad y del tema del trabajo.

En Sevilla, a 2 de junio de 2023



Fdo. Diego Cruz Rivero  
Secretario de la Comisión Permanente  
Departamento de Derecho mercantil